



13 de mayo de 2022

Folio No.: 27/2021-2022

Asunto: Análisis de las implicaciones a independencia derivado de las modificaciones a las disposiciones del Dictamen Fiscal

**A LOS CUERPOS DIRECTIVOS DE LOS COLEGIOS FEDERADOS
Y A LA MEMBRECÍA DEL IMCP**

El Comité Ejecutivo Nacional (CEN) del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (IMCP), por medio de la Vicepresidencia de Legislación y de la Comisión de Ética Profesional, presididas por el C.P.C. Francisco Javier Álvarez Mendoza y el C.P.C. Enrique Andrade Gutiérrez, respectivamente, ha preparado con motivo de la Reforma Fiscal para el año 2022 el Análisis de las implicaciones a independencia derivado de las modificaciones a las disposiciones del Dictamen Fiscal, relacionado con la obligación que tiene el Contador Público Inscrito (CPI), que emite dictámenes fiscales, de informar a la autoridad fiscal cuando durante la elaboración del dictamen que realice identifique que el contribuyente ha llevado a cabo alguna conducta que pueda constituir la comisión de un delito fiscal.

Esperamos que esta información sea de su utilidad.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

Dra. Laura Grajeda Trejo
Presidenta

c.c.p. Comité Ejecutivo Nacional 2021-2022

*El original se encuentra firmado en los archivos del IMCP.